



Quilmes, 1 de octubre de 2012

VISTO: el expediente N°. 827-0355/2012, Res. CS N° 440/09 y Res. CS 117/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N°. 827-0355/2012, se tramitan las Becas de Formación Profesional de Alimentos Sociales del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por Res. CS N° 440/09, se reglamenta las Becas de formación profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica.

Que por Res. CS N° 117/10 se aprueba el circuito administrativo para dichas Becas.

Que es importante estimular la formación de estudiantes avanzados de la Carrera Ingeniería en Alimentos a través de las becas de Formación Profesional.

Que el artículo 9 de la Res. CS N° 444/09, manifiesta que la evaluación será efectuada por un tribunal integrado por el responsable institucional del emprendimiento de transferencia tecnológico y dos docentes designados por el Consejo Departamental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Abrir la convocatoria a inscripción a aspirantes para las Becas de Formación Profesional de Alimentos Sociales del Departamento de Ciencia y

Tecnología, según se detallan en el Anexo de la presente resolución, desde el 2 al 5 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2: Designar a la Dra. María Lucia Pollio y la Ing. María Verónica Kyanko como tribunal evaluador de la convocatoria y al Ing. Gaston Arraiz como responsable institucional del emprendimiento de transferencia tecnológica.

ARTÍCULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res.CD CyT N ° 140/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

Anexo

Convocatoria de becas de Formación Profesional en la Planta de Alimentos.

Dirigidas a **alumnos del ciclo superior de la carrera Ingeniería en Alimentos** de la Universidad Nacional de Quilmes.

Objetivo: La preparación de alumnos de Ingeniería en Alimentos en competencias para su futuro ejercicio profesional.

Inscripción: del 2 al 5 de octubre hasta las 15 hs.

Por correo electrónico a: supersopa@unq.edu.ar

Total de becas: 3

Monto mensual: \$840.- (pesos ochocientos cuarenta)

Contraprestación: 20 hs. Semanales.

Duración: un mes con posibilidad de ampliación a dos meses de acuerdo a la disposición de fondos

Los requisitos mínimos para los becarios son:

- ser alumno regular de la Universidad Nacional de Quilmes
- estar cursando el ciclo superior de la carrera Ingeniería en Alimentos
- acreditar mediante foja actualizada el 30 % de las asignaturas aprobadas
- presentar un CV actualizado
- no tener acreditada la Practica Profesional Supervisada.

Criterios de evaluación para la asignación de becas:

- Situación académica, cantidad de materias aprobadas:50% (se ponderará positivamente a los alumnos más avanzados en la carrera)
- Entrevista personal: 30%
- Antecedentes profesionales o laborales: 10%
- Situación económica y laboral: 10% (se ponderará positivamente a los aspirantes sin trabajo)